

(6 folio. A rubrik at)
(the foot of every)
(page but last. No)
(rubriks at the end)
(Copia contemporá--)
(nea.-----)

Santesteban, 16-I-1789.--

At the back===

"⁺
Sumvilla 16 de Hen.^o de 1789

{ traslado de la }

Ess.^{ra} de venta en carta de Gracia
perpetua de un Castañal en el paraje
llamado Auzpide otorgada por Ma
thias de Manterola y Beronica de
Aldave su muger vez. de la villa de
Sumvilla:

en favor de

Juan Josef de vizcarrondo y Juan
Jph de Agesta ambos vez.^s res.^{te} de la mis
ma"(erubrika hemen).--

3v.- escribano==Josèf Estevan de Zelayeta.
testigos==Bernardo de Videgain y/
(firman) Pedro Juachin de Agara/residentes en este
lugar.--

1.- Santesteban, En la villa de...
16-I-1789, diez y

Antex escribano y testigos...

fueron constituidos en sus personas==

Matias de Manterola y
Beronica de Aldave (-ue)/vecs. de ==

Sumvilla, y dueños de la casa llamada en él la==

Partinenea...--- Dicen que venden un castañal en el
paraje llamado==

1v.- Auzpide, en que hay como unos 100 pies, cuya división
se ha entender empezando así== servirá de confín==
Camino o

× Yrrilla que baja de==

Meatra-aldea; y por otra parte con pieza propia y cas-
tañales de las casas de==

Goyechea y

Ponsonea.

Véndensela a==

Juan Jph de vizcarrondo vec. de la misma villa, dueño
Chaladarena (sic totum), de...; y a==

Juan Jph de Agesta, nat. y habitante de la misma.---

2v. Fiador de ellos es==(de vendedores)==

Juan Manuel de Ybarra, vec. de la villa, dueño de==

Aranaztarrenea ..---

3.- (Beronica de Aldave, hemen).---